

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Viernes 29 de Septiembre de 1944

Núm. 220

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Secretaría de la Diputación provincial.—Tel. 1916

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inscripciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

##### SECCION DE USOS Y CONSUMOS

Se recuerda a todos los Sres. Secretarios de todos los Ayuntamientos de la provincia la ineludible obligación que tienen, en cumplimiento del artículo 36 del vigente Reglamento de Patente Nacional de confeccionar y enviar a esta Oficina dentro del mes de Octubre y por triplicado ejemplar del Padrón de Vehículos de tracción mecánica empadronados en sus respectivos Municipios, con inclusión de altas y deducción de bajas producidas en el curso del presente año, acompañando a este documento la correspondiente Lista Cobratoria.

Este documento deberá constar de dos partes: una Contribución de Usos y Consumos, que recoja con la debida separación los vehículos de las Clases A y D (turismos de servicio particular y motocicletas). Las cuotas correspondientes a estos vehículos llevan un recargo de un cinco por ciento. Este recargo se consignará en columna aparte. Al final llevará un resumen por Clases y la diligencia de exposición al público firmada por el Alcalde y Secretario.

La segunda parte: Contribución Industrial recogerá los vehículos de las Clases B y C (ómnibus y turismos de servicio público, camiones y furgonetas), cuyas cuotas serán recargadas con el tanto por ciento que en concepto de recargo municipal sobre la Contribución Industrial tenga establecido el Ayuntamiento. El importe de este recargo se consignará en columna aparte, así como el de la décima de Paro Obrero que también incluirán en columna aparte aquellos Ayuntamientos que tuvieren establecido este Impuesto.

Al final, además del resumen que se establece para las Clases A y D y la diligencia de exposición al público deberán certificar del tanto por ciento que en concepto de Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial tuvieren establecido.

Igualmente se recuerda la obligación que tienen de enviar a esta Oficina antes del 31 de Diciembre certificación en la que conste el Recargo Municipal que tengan establecido sobre el tres por ciento del producto bruto de las minas.

Los Ayuntamientos que no tuvieren ningún vehículo empadronado deberán remitir certificación negativa, dentro del mismo plazo señalado para los Padrones.

El incumplimiento de cuanto se ordena será sancionado de acuerdo con lo que previene el vigente Reglamento de Patente Nacional.

León, 27 de Septiembre de 1944.—  
El Delegado de Hacienda, José A. Díaz. 3143

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Valdemora

Confeccionado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1945, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formular los interesados las reclamaciones que crean pertinentes.

Valdemora, 25 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Justo Martínez. 3138

#### Ayuntamiento de Luyego

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo Ricardo Fuente Fuente, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Toribio Fuente Fuente, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto Ley de bases del Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Toribio Fuente Fuente, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de datos y antecedentes.

El citado Toribio Fuente Fuente, es hijo de Manuel y Asunción, mide un metroseiscientos milímetros, pelo negro, ojos, cejas, idem, color blanco, etc.

Luyego, 26 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Magin Fuente. 3139

## Administración de justicia

### Juzgado de instrucción de Astorga

Don Angel García Guerra, Juez de instrucción acetal, de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de exacción de costas dimanante del Sumario número 17, rollo número 84 de 1935 por lesiones, contra Pedro Pérez Costilla, vecino de Palazuelo de Orbigo, habiéndose acordado en providencia de este día sacar a pública y primera subasta los bienes inmuebles embargados en indicada pieza separada de responsabilidad civil que al final se describen y cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana.

### Bienes que han de ser objeto de subasta

La octava parte de una tierra regadía, al sitio que llaman los Grumares, de cabida un cuartal, que linda: al Naciente, camino de los Grumares; Mediodía, casas de Francisco González y herederos de Bernardo Alvarez; Poniente, Fernando Gayoso y Norte, Carlos N.; tasada toda la finca en mil pesetas.

Un prado, en la Requejada, de un cuartal, que linda: al Naciente, con reguero Barbadiel, Mediodía, con Carlos N.; Poniente y Norte, con Miguel González. Tasado todo él en mil pesetas.

Una tierra, secana, al sitio de la Regueravesa, de cabida, dos cuartales, linda: al Naciente, con José Fernández; Mediodía, camino; Poniente, Jose Alvarez y Naciente, se ignora. Tasada toda en cien pesetas.

Una viña, al camino del Medio, de cabida cuatro cuartales, que linda: al Norte, con camino; Sur, camino de Otero; Este, se ignora y Oeste, Fabián Fernández. Tasada toda en dos mil pesetas.

La octava parte, así como en las anteriores fincas, de una casa sita en dicho pueblo de Palazuelo de Orbigo, que linda: derecha entrando, con camino; izquierda, con otra de Alonso N., espalda con huerto de Manuel González y frente con las eras. Tasada toda en cuatro mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la octava parte de los bienes objeto de la misma.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la octava parte de la tasación de expresados bienes.

3.<sup>a</sup> Los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de titulación, siendo en su caso de cuenta del rematante los gastos de escritura y demás necesario para subsanar tal defecto.

Dado en Astorga a 21 de Septiembre de 1944.—Angel García.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

3095

120'00 ptas.

### Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

En el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 58 de orden en el año actual, sobre sustracción de una cartera al vecino de Villadepalos Antonio Jiménez Escudero, como a las veinticuatro del 7 de Agosto último, se acordó citar a medio del presente edicto, al denunciado Rafael (a) el Vizco, de unos 17 años de edad, a fin de que en el término de quinto día comparezca a ser oído e ingresar como detenido en el Depósito Municipal de esta localidad a las resultas del mencionado Sumario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

Dado en Villafranca del Bierzo a 22 de Septiembre de 1944.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Damián Pascual. 3109

### Cédula de citación

En el juicio verbal de faltas número 19 de 1944, por lesiones, contra Aquilino Vargas Jimenez, en ignorado paradero, se tiene acordado citarle al mismo ante este Juzgado, Pilotos de Regueral 6, para el día 17 de Octubre, a las once horas, acudiendo con las pruebas de que intente valerse.

León, 8 de Septiembre de 1944.—El Secretario, Jesús Gil, 3117

### Requisitorias

Matilla Aparicio, Marcelino, de 29 años, soltero, Agente de Negocios, hijo de Nicolás y Rosa, natural de Villalonso (Zamora) domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Cuesta de Carbajal número 6, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral, número 6, el día 24 de Octubre próximo, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que contra el mismo viene acordado, sobre lesiones, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios que crea conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Marcelino Matilla Aparicio, expido y firmo la presente en León, a 15 de Septiembre de 1944.—El Secretario, Jesús Gil. 3121

Fernández Fernández, César, cuyas demás circunstancias personales y domicilio del mismo se desconocen, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 28 de Octubre próximo, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que contra el mismo viene acordado por lesiones, y a cuyo acto comparecerá con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente, a su defensa. Se hace constar que el Juzgado municipal se halla enclavado en la calle Pilotos de Regueral, núm. 6, en esta capital, lugar en que se cita al arriba expresado.

Y para que sirva de citación al denunciado César Fernández Fernández, expido y firmo la presente en León a 31 de Agosto de 1944.—El Secretario, Jesús Gil.

3135

## ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta número 50.304 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma quedando anulada la



m. 509.—16,50 ptas.